

ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE MEXICO

GACETA DEL GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXX

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 15 de noviembre de 1975

Número 60

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "MESA DE LA AGUITA", municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Consta en el expediente la convocatoria de fecha 28 de noviembre de 1973 para la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, relativa a la privación de derechos agrarios y sucesorios, en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; asamblea que tuvo verificativo el 5 de diciembre de 1973, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia, a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de la presente resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y, dicho organismo, notificó el 29 de mayo de 1974, a los ejidatarios y sucesores afectados, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos; misma que se llevó a cabo el 27 de junio de 1974, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios y sucesorios a los ejidatarios propuestos; de

conformidad con lo dispuesto por los artículos 426, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios y sucesores que se señalan, y el reconocimiento que propone la asamblea general extraordinaria de ejidatarios.

RESULTANDO TERCERO.—El Expediente relativo fue turnado al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo, y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio; por lo que se turnó al vocal consultivo agrario correspondientes, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente; quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del cuer-

(pasa a la siguiente página).

SUMARIO :

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Resolución Presidencial sobre privación y reconocimiento de derechos agrarios en el ejido "Mesa de la Aguita", del Municipio de San Felipe del Progreso, Méx.

Resolución Presidencial sobre privación y reconocimiento de derechos agrarios en el ejido "Santa Bárbara", del Municipio de Otumba, Méx.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

po Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el 16 de agosto de 1974; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los artículos 426, 429, 430, 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; habiéndose comprobado, por las constancias que obran en antecedentes, que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el artículo 85, fracción I, de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio y que, finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales; es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios, y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que los campesinos señalados, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos; y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 5 de diciembre de 1973, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracciones III, 81, 84 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios; y con fundamento en el artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus certificados correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados, de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "MESA DE LA AGUITA", municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, a los CC. 1.—Carlos González, 2.—Alejandro Domínguez, 3.—Juan Hilario, 4.—Máximo López, 5.—Diego Moreno, 6.—Ramón Pico, 7.—Alberto Sánchez, 8.—Camilo González, 9.—Macedonio Nepomuceno, 10.—Nicolás Cruz, y 11.—María Alejandra. Por la misma razón se privan de sus derechos sucesorios agrarios a los CC. 1.—Mario Alejandro, 2.—María Juana, 3.—Agapito Hilario, 4.—Román Pico, 5.—Aurelio Sánchez, 6.—María Sofía Sánchez, 7.—Francisca María, 8.—Mateo González, 9.—Fidencio González, 10.—María Levocio, 11.—Juan Cruz, 12.—María de Jesús

Martínez, y 13.—Santos Gallo. En consecuencia, se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 246437, 246438, 246445, 246448, 246450, 246454, 246455, 246459, 793831, 793836, y 793838.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación, de referencia, por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado "MESA DE LA AGUITA", municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México, a los CC. 1.—Faustino González Cruz, 2.—Juana Cruz Cruz, 3.—Crescencio Hilario Moreno, 4.—María Rosa López García, 5.—Andrés Moreno Vicente, 6.—Antonio Pico González, 7.—Victoriano Sánchez C., 8.—María Gregoria Sánchez, 9.—José Nepomuceno Cayo, 10.—León Cruz Cruz, y 11.—Bernardino Cayo Segundo; consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado que se trata.

TERCERO.—Publíquese esta resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado de "MESA DE LA AGUITA", municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa entidad federativa; inscribáse y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútase.

D A D A en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los treinta y un días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ.—Rúbrica.

CUMPLASE:

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION.

AUGUSTO GOMEZ VILLANUEVA.—Rúbrica.

Es copia de su original cuya fidelidad certifico.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

México, D. F., a 11 de junio de 1975.

EL SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS.

VICTOR MANUEL TORRES.—Rúbrica.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

V I S T O para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "SANTA BARBARA", municipio de Otumba, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Consta en el expediente la convocatoria de fecha 21 de febrero de 1974, para la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, relativa a la privación de derechos agrarios y sucesorios, en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación, por más de dos años consecutivos; asamblea que tuvo verificativo el 28 de febrero de 1974, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia, a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de la presente resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y, dicho organismo, notificó el 21 de mayo de 1974, a los ejidatarios y sucesores afectados, para que comparacieran a la audiencia de pruebas y alegatos; misma que se llevó a cabo el 7 de junio de 1974, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios y sucesorios a los ejidatarios propuestos; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 426, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios y sucesores que se señalan, y el reconocimiento que propone la asamblea general extraordinaria de ejidatarios.

RESULTANDO TERCERO.—El Expediente relativo fue turnado al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo, y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio; por lo que se turnó al vocal consultivo agrario correspondientes, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente; quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al

procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el 16 de agosto de 1974; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los artículos 426, 429, 430, 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; habiéndose comprobado, por las constancias que obran en antecedentes, que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el artículo 85, fracción I, de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio y que, finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales; es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios, y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que los campesinos señalados, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos; y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 28 de febrero de 1974, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracciones III, 81, 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios; y con fundamento en el artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus certificados correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados, de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "SANTA BARBARA", municipio de Otumba, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, a los CC. 1.—Alfaro Gregorio, 2.—Alfaro Celestino, 3.—Alfaro Ceveriano, 4.—Alfaro Secundino, 5.—Blancas Cirilo, 6.—Blancas Herlinda, 7.—Blancas Cleófas, 8.—Blancas Antonio, 9.—Benítez Eulogio, 10.—Chávez Nicolás, 11.—Chávez Tomás, 12.—Espinoza José Ma. 13.—Espinoza Ti-

burcio, 14.—Espinoza Manuel, 15.—Espinoza Alvaro, 16.—Espinoza Ignacio, 17.—Espejel Enrique, 18.—Franco Juan 19.—Lazcano José, 20.—López Nicolás, 21.—López Lucio, 22.—Montiel Adolfo, 23.—Martínez Marciano, 24.—Montiel Martín, 25.—Montiel Juvencio, 26.—Moreno Maru, 27.—Ortega Eugenio, 26.—Rodríguez Porfirio, 29.—Rodríguez Francisco, 30.—Rodríguez Pedro, 31.—Sánchez Manuel, 32.—Sánchez Silvestre, y 33.—Franco Remedios. Por la misma razón se privan de sus derechos sucesorios agrarios a los CC. 1.—Alfaro Raúl, 2.—García Dolores, 3.—Alfaro Agustín, 4.—Franco Paula, 5.—Alfaro Ponciano, 6.—Blancas Eduarda, 7.—López Esperanza, 8.—Espinoza Adalina, 9.—Blancas Alfonso, 10.—Espinoza Paz, 11.—Blancas Gilberto, 12.—Chávez José, 13.—Espinoza Clara, 14.—Espinoza Matilde, 15.—Espinoza Crisanto, 16.—Montiel Francisca, 17.—Espejel Cruz, 18.—Islas Nicolás, 19.—Franco Darío, 20.—Pérez Juana, 21.—Lazcano Margarito, 22.—Martínez Rosa, 23.—López Gumercindo, 24.—Blancas Lucía, 25.—Montiel Adolfo, 26.—Moreno Lucina, 27.—Martínez Pablo, 28.—Montiel Maurilio, 29.—Arauz Elena, 30.—Moreno Margarita, 31.—Blancas María, 32.—Ortega Ramón, 33.—García Agripina, 34.—Rodríguez Ricarda, 35.—Gutiérrez Agustina, 36.—Rodríguez Ramón, 37.—Lazcano Demetria, 38.—Rodríguez Antonia, 39.—Martínez Bárbara, 40.—Sánchez José, 41.—Rodríguez Loreta, 42.—Sánchez Ignacio, 43.—Lazcano Ascensión, 44.—Islas Mariano. En consecuencia, se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expedieron a los ejidatarios sancionados, números: 702633, 702637, 702641, 702642, 702644, 702647, 702648, 702651, 702653, 702655, 702656, 702659, 702663, 702665, 702666, 702671, 702676, 702686, 702690, 702691, 702694, 702696, 702698, 702701, 702702, 702704, 702710, 702712, 702715, 702716, 702720, 702722, 702682.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación, de referencia, por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado "SANTA BARBARA", municipio de Otumba, del Estado de México, a los CC. 1.—Hilario Espinoza Sánchez, 2.—Daniel Alfaro Blancas, 3.—Telésforo Alfaro Montiel, 4.—Antonia Blancas Reyes, 5.—Ramón García, 6.—Cornelio Espinoza Martínez, 7.—Simón Blancas Espinoza, 8.—Salomé Espinoza Blancas, 9.—Esteban Benítez García, 10.—Domingo Ortega Moreno, 11.—Antonio Espinoza Martínez, 12.—Cruz Franco Espinoza, 13.—Juan Espinoza Espinoza, 14.—Juan Espinoza Alfaro, 15.—Mateo Espejel Espinoza, 16.—Pablo Blancas Vicuna, 17.—Enrique Espejel Islas, 18.—Guillermo Alfaro Espinoza, 19.

—Jesús Franco Espinoza, 20.—Mario Blancas Espinoza, 21.—Nieves Islas Montiel, 22.—Bonifacio Moreno Vega, 23.—Juan Olivera González, 24.—Agustín Domínguez Enriquez, 25.—Magdalena Vazquez Blancas, 26.—Ponciano Blancas Moreno, 27.—Tereso Magdalena Vazquez Blancas, 26.—Ponciano Blancas Moreno, 27.—Tereso Domínguez Ortega, 28.—Manuel Franco Arévalo, 29.—Pablo Espinoza Espinoza, 30.—Toribio Ortega Castillo, 31.—Bonifacio Blancas Jiménez, 32.—Magdalena Espinoza Vazquez, y 33.—Sebastián Martínez Olivera; consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Publíquese esta resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado de "SANTA BARBARA", municipio de Otumba, del Estado de México, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa entidad Federativa; inscribese y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútase.

D A D A en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los treinta y un días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ.—Rúbrica.

CUMPLASE:

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION.

AUGUSTO GOMEZ VILLANUEVA.—Rúbrica.

Es copia de su original cuya fidelidad certifico.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

México, D. F., a 11 de junio de 1975.

EL SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS.

VICTOR MANUEL TORRES.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ANTONIO MENDIZABAL PEREZ, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto de un terreno denominado "ACUITLAPILCO" ubicado en Santa María Chimalhuacán de este Distrito Judicial, el cual mide y linda: NORTE 317.57 M. con Felipe González; SUR; la misma medida con el señor Antonio Mendizabal Pérez; ORIENTE 12.60 M. con Calzada; PONIENTE la misma medida con Aniceto Martínez. Con superficie de 3,919.00 M2.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero de Toluca, México, Expedido en Texcoco, Méx., a los 17 días de octubre de 1975.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, **C. José Ortiz Mondragón**.—Rúbrica.

3116.—23 octubre 4 y 15 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

CARLOS AGUADO AGUADO Y BERTHA JABALQUINTO RAZCON, promueven diligencias de INMATRICULACION respecto de un terreno correspondiente al lote NUMERO DOSCIENTOS DOS, ubicado en Pueblo Nuevo de Morelos, de éste Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE, 250.00 metros con Felipe Silva; AL SUR 250.00 metros con Enrique Baca; AL ORIENTE 27.50 metros con Calle Pública; y AL PONIENTE 27.50 metros con terrenos de Makan; teniendo una superficie aproximada de 6,000.00 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en el NOTICIERO que se editan en la Ciudad de Toluca, México; se expide el presente en Zumpango, Méx., a 3 de Octubre de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **P. D. Bulmaro Díaz Serrano**.—Rúbrica.

3119.—23 octubre, 4 y 15 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

CARLOS AGUADO AGUADO Y BERTHA JABALQUINTO RAZCON, promueven diligencias de INMATRICULACION respecto de un terreno, correspondiente al LOTE NUMERO DOSCIENTOS CUATRO, ubicado en Pueblo Nuevo de Morelos de éste Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE, 250.00 metros con Felipe Silva; AL SUR 250.00 metros con Enrique Baca; AL ORIENTE 26.00 metros con Calle de por medio; y AL PONIENTE 26.00 metros con terrenos de Makan; teniendo una extensión superficial aproximada de 6,600.00 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en el NOTICIERO que se editan en la Ciudad de Toluca, México; se expide el presente en Zumpango, Méx; a los 3 días del mes de Octubre de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **P. D. Bulmaro Díaz Serrano**.—Rúbrica.

3120.—23 octubre 4 y 15 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

CARLOS AGUADO AGUADO, promueve diligencias de INMATRICULACION, respecto de un terreno correspondiente al LOTE NUMERO CIENTO NOVENTA Y NUEVE, ubicado en Pueblo de Morelos de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE 254.00 metros con Sotero López; AL SUR 254.00 metros con Felipe Silva; AL ORIENTE 26.00 metros con Calle de por medio; y AL PONIENTE 26.00 metros con terrenos de Makan. Con una superficie aproximada de 6,604.00 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en el NOTICIERO que se editan en la Ciudad de Toluca, México; se expide el presente en Zumpango, Méx., a los 3 días del mes de Octubre de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **P. D. Bulmaro Díaz Serrano**.—Rúbrica.

3121.—23 octubre, 4 y 15 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

CARLOS AGUADO AGUADO Y BERTHA JABALQUINTO RAZCON, promueven diligencias de INMATRICULACION respecto de un terreno correspondiente al LOTE NUMERO DOSCIENTOS TRES, ubicado en Pueblo Nuevo de Morelos de éste Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE 250.00 metros con Pilar Espinoza; AL SUR 250.00 metros con José Leonardo; AL ORIENTE 30.00 metros con Braulio Muciños; y al PONIENTE 30.00 metros con terrenos de Makan. Con una superficie aproximada de 7,500.00 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en el NOTICIERO que se editan en la Ciudad de Toluca, México; se expide el presente en Zumpango, Méx; a los 3 días del mes de Octubre de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **P. D. Bulmaro Díaz Serrano**.—Rúbrica.

3122.—23 octubre, 4 y 15 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

BERTHA JABALQUINTO RAZCON, promueve diligencias de INMATRICULACION respecto de un terreno correspondiente al LOTE NUMEROS DOSCIENTOS ubicado en Pueblo Nuevo de Morelos de éste Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE 254.10 metros con Dolores Estrada Montes de Oca; AL SUR 254.10 metros con Felipe Silva; AL ORIENTE 26.00 metros con Calle Pública; y AL PONIENTE 26.00 metros con terreno de Makan. Con una superficie aproximada de 6,604.00 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en el NOTICIERO que se editan en la Ciudad de Toluca, México se expide el presente en Zumpango, Méx., a los 3 días del mes de octubre de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **P. D. Bulmaro Díaz Serrano**.—Rúbrica.

3123.—23 octubre, 4 y 15 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

AMIRA RAMIREZ DE CASTELLANOS.

EXPEDIENTE NUM. 1376/75.

ROSA CASTRO DE SANCHEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la LISUCACION del lote de terreno número CUATRO, de la manzana VEINTIUNO, de la Colonia LAS AGUILAS, Ciudad Netzahualcóyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE 17.50 Mts. con LOTE 5; SUR 17.50 Mts. con LOTE 32; ORIENTE 10.00 Mts. con LOTE 27; PONIENTE 10.00 Mts. con CALLE TRES. Se le hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificársele, quedando en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a trece de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, **Lic. Juan Aguirre Vargas**.—Rúbrica.

3197.—28 octubre, 6 y 15 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

FRACCIONAMIENTOS ESPERANZA, S. A.,

MARIA MEJIA DE REBOLLO, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote terreno No. 7 de la manzana No. 116 de la Colonia Esperanza en este municipio y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE, 15.00 Mts. con lote No. 1 AL SUR, 15.00 Mts. con lote No. 2 AL ORIENTE, 8.00 Mts. con lote No. 29 AL PONIENTE, 8.00 Mts. con calle No. 15. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal conteniendo las síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedando a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría. Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a los diecinueve días de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

3209.—28 octubre, 6 y 15 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

REPRESENTANTE LEGAL DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S. A.

La señora MARCELA FRANCO MEDINA, ante este Juzgado Primero de la Civil, demanda a Fraccionamientos Populares, S. A., en la Vía Ordinaria Civil, sobre Usucapión del lote número doce, de la manzana cincuenta de la Colonia Municipio de Netzahualcóyotl, México, que mide y linda: AL NORTE: 20.00 Mts. con lote 11; AL SUR: 20.00 Mts. con lote 13; AL ORIENTE: 10.00 Mts. con lote 30; AL PONIENTE: 10.00 Mts. con Calle Ignacio Allende; el Ciudadano Juez, dio entrada a la demanda y como la promovente, ignora el domicilio de la persona moral demandada, se ordena emplazarlo por edictos del siguiente al de la última publicación comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibiéndole que de no comparecer el juicio se seguirá en rebeldía; quedan a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno que se editan en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los siete días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

3211.—28 octubre, 6 y 15 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

DELFINA TORRES BAZAN

La señora YOLANDA ORTIZ GONZALEZ, ante este Juzgado Primero de la Civil, demanda a usted, en la Vía Ordinaria Civil, de Usucapión del lote número nueve de la manzana uno, de la colonia Loma Bonita Municipio de Netzahualcóyotl, Estado de México, que mide y linda: AL NORTE: 20.00 Mts. con lote 8; AL SUR: 20.00 Mts. con lote 10; AL ORIENTE: 10.00 Mts. con Calle Vicente Guerrero; AL PONIENTE: 10.00 Mts. con lote 29; el Ciudadano Juez, dio entrada a la demanda y como la promovente, ignora el domicilio, se ordena emplazarlo por edictos para que dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibiéndole que de no comparecer, el juicio se seguirá en rebeldía; quedan a su disposición en la Secretaría, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno que se editan en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los siete días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario de Acos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

3212.—28 octubre, 6 y 15 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SR. JULIO JUAN CARMONA ARELLANO.

LEOPOLDINA JUAREZ GARCIA, le demanda la Usucapión del lote número 11 manzana 97, de la Col. Maravillas de Ciudad Netzahualcóyotl de este Distrito Judicial, el cual mide y linda: NORTE 17.00 M. con lote 10; SUR 17.00 M. con calle Maravillas; ORIENTE 23.70 M. con lote 22; PONIENTE 23.10 M. con calle 9; se le hace saber que debe presentarse dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación de esta citación surte los efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles. Quedan en esta Secretaría a su disposición las copias de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno.—Texcoco, Méx., a 28 de agosto de 1975.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, C. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

3213.—28 octubre, 6 y 15 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

LOTES, S. A.

CRISTINA TORIBIO DE HERNANDEZ, le demanda la Usucapión del lote de terreno número 15 manzana 97 de la Colonia Maravillas de Ciudad Netzahualcóyotl, en este Distrito Judicial, el cual mide y linda: NORTE 17.00 M. con lote 14; SUR 17.00 M. con lote 16; ORIENTE 12.00 M. con calle 10; PONIENTE 12.00 M. con lote cuatro. Con superficie de 204.00 M2. Se le hace saber que debe presentarse dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación de éste. Esta citación surte los efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles. Quedan en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno.—Texcoco, Méx., a 28 de agosto de 1975.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, C. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

3214.—28 octubre, 6 y 15 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SRA. CLARA CARDENAS VIUDA DE CORNEJO.

MARIA GUADALUPE PEREZ DE ALVAREZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote número 7 de la Colonia Juárez Pantitlan del Municipio de Netzahualcóyotl, de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 23.50 Mts., con resto del predio. AL SUR, 21.40 Mts., con resto del predio.— AL ORIENTE, 13.50 Mts., con Calle. AL PONIENTE, 13.50 Mts., con resto del predio. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijara en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedando en la Secretaría las copias del traslado a su disposición.— Publíquese en la Gaceta del Gobierno por tres veces de ocho en ocho días. Texcoco, Estado de México, a.—firma.

3215.—28 octubre, 6 y 15 nov.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 1093/75 MERCEDES GARCIA PEDRAZA, promueve Diligencias de Información de Dominio de un terreno ubicado en Tecaxic, Municipio de Toluca que mide y linda: Al Norte, 23.79 Mts. con Gilberto González; Sur, 12.79 Mts. con Sotero Almazán; Oriente, 16.60 Mts. con Calle 16 de Septiembre; Poniente, 8.00 Mts. con Primitivo González y 8.60 Mts. con un caño. Con el objeto de obtener título supletorio de dominio. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y El Noticiero.—Toluca, Méx., a 31 de octubre de 1975.—Primer Secretario, Lic. Juan Díaz Torres.—Rúbrica. 3283.—8, 11 y 15 nov.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE 985/975.

SANTOS PEREZ BERNAL, promueve Información de Dominio sobre un inmueble ubicado Tlacotepec, Méx., de este Distrito; mide y linda: ORIENTE 28.07 Mts. Pablo Orihuela y Fructuoso Díaz, PONIENTE 28.07 Pablo Primo y María Félix Moreno Vda. de Lomas, SUR 8.38 Mts. C. Víctor Salas Ortiz y Refugio Rojas NORTE 8.38 Mts. Callejón El Cerro de la Palma, El C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y el Noticiero por tres veces de tres en tres días. Day fe.—Toluca, Méx., 3 de Noviembre de 1975.— El Segundo Secretario, Lic. Jerónimo E. Quiroa G.—Rúbrica. 3286.—8, 11 y 15 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

ROSA ROMERO VAD. DE ROMERO, promueve este Juzgado Información Ad-perpetuam, respecto terreno ubicado en Encinillas, Municipio Palotitlán, este Distrito, que mide y linda: NORTE, en cuatro líneas 60.00 153.00, 100.00 y 51.00 Mts. Albino Romero y Elena R. Vda. de Romero; SUR, 300.00 Mts. Río Arroyozarco; ORIENTE tres líneas 65.00, 60.00 y 100.00 Mts. Alfonso Romero; PONIENTE, 60.00 Mts. Albino Romero, dicho terreno tiene una superficie de seis hectareas.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días periódicas Gaceta del Gobierno y otra mayor circulación editanse Toluca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil vigente.— Jilotepec, Méx., a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—Day fe.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencio Valenda.—Rúbrica. 3288.—8, 11 y 15 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

BENITO SANCHEZ COYOTE, promueve Información de Dominio de terreno con casa ubicado en Juárez No. 427 de Zinacantepec; NORTE, 49.50 Mts. Eduardo Vilchis, SUR, 49.50 Mts. Calle de Juárez, ORIENTE, 20.00 Mts. Melitón Sánchez. PONIENTE, 690 Mts. Eduardo Vilchis. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—Day fe.—E. Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica. 3289.—8, 11 y 15 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

CIRILO HILARIO ROJAS, Promueve Información Ad-Perpetuam, fin acreditar posesición dice tener predio ubicada San Francisco Xachicuautla, México, mide y linda: NORTE.— 195.00 mts. Manuel Silvestre; SUR.—135.00 Mts. Martín Morales; ORIENTE.—160.00 Mts. Antonio Baltazar; PONIENTE.—150.00 Mts. Domingo Hernández.

Para publicarse por tres veces cada tercer día, personas se crean con derecho, pasen a decirlo.— 3 Noviembre 1975.—Secretario del Juzgado, J. Félix Garay Camacho.—Rúbrica. 3290.—8, 11 y 15 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

ANASTACIA GALINDO, promueve información de dominio sobre una casa con terreno ubicada en Guadalupe Victoria No. 205 Sur de esta ciudad, con las siguientes medidas: 40.13 m. con Ignacio Guadarrama y Virginia Gómez Tagle; Sur 28.30 m. con Juana Mendizabal y Arcadio Haro; Poniente 3.10 con calle y 19.30 m. con Pedro Avendaño, 12.80 con el mismo, 13.95 con Ignacio Guadarrama y 27.23 con el mismo colindante; Oriente 34.40 con Angel Tapia. Para su publicación tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y Noticiero en Toluca, México, en términos del artículo 2898 del Código Civil.— Tenancingo, México a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—Day fe.—C. Secretario, P. J. Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica. 3291.—8, 11 y 15 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

JOSE GREGORIO CRUZ JUAREZ, promueve información de dominio sobre un predio con casa ubicado en Allende 307 en Ixtapan de la Sal con las siguientes medidas: Norte 22.50 metros con Reynaldo Díaz Leal Hernández; al Sur 22.50 metros con Angel Espino; al Oriente 25.00 metros con calle de su ubicación; al Poniente, 22.50 metros con el señor Primo Pedroza, con superficie de 535.00 metros cuadrados. Para su publicación tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y El Noticiero que se editan en Toluca, México, en términos del artículo 2898 del Código Civil en vigor. Tenancingo, México a 20 de octubre de 1975.—Day fe.—C. Secretario, P. J. Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica. 3292.—8, 11 y 15 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

PEDRO ROCHA AMARO, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM Respecto del terreno denominado "CUATEPETITLA" ubicado en Ozumba, Méx., perteneciente al Distrito Judicial de Chalco que mide y linda: NORTE 260.00 Mts. con Justina Torres, SUR 260.00 Mts. con Graciano Díaz ORIENTE 42.00 Mts. con Pedro Dávalos, PONIENTE 42.00 con Vicente Barragán.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días en la "Gaceta de Gobierno y en el Noticiero", que se editan en Toluca, se expida en Chalco, Méx., a los once días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—Day fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González Albarrán.—Rúbrica. 3294.—8, 11 y 15 nov.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

NAZARIO CRUZ VARGAS, promueve ante éste Juzgado Diligencias de Información Ad-Perpetuum, sobre el predio denominado "LA CAÑADA" ubicado en el poblado de Santa María Chiconautla, del Municipio de Ecatepec de Morelos Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

NOR-ESTE, en tres tramos 60.12 y 121.31 Mts. con Nazario Cruz Vargas y 114.05 Mts. Ma. Felicitas Cedillo.

SUR-ESTE, en tres tramos 94.03 y 96.84 Mts. con Emilia Báez y 68.97 Mts. con Porfirio Rivero.

SUR-OESTE, en cuatro tramos 99.73 con el señor Jose de la Vega, 150.29, 29.09, 39.97 Mts. con Porfirio Rivero.

NOR-OESTE, en tres tramos 69.04 y 107.08 Mts. con Porfirio Rivero y 128.08 Mts. con Nazario Cruz Vargas.

SUPERFICIE TOTAL: 35,083.43 Mts. 2.

Para publicarse por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial "GACETA DE GOBIERNO" que se edita en la ciudad de Toluca, Méx., y el periódico la "PROVINCIA", con el objeto de que las personas que se crean con mejor derecho sobre el inmueble descrito lo deduzcan en términos de Ley.—dado en la ciudad de Tlalnepantla, Méx., a los veintiseis días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cinco. El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Manuel Mendieta Cuéllar.—Rúbrica.

3295.—8, 11 y 15 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

Ing. FELIPE BURGOS MARTÍNEZ representante legal de la Sociedad UNIDAD INDUSTRIAL SAN RAFAEL, MÉX., promueve Diligencias de INMATRICULACION, de la fracción de sitio de los llamados de Común Repartimiento denominada "CHICHIPICO" que se ubica dentro de la Jurisdicción del Municipio de Atlautla, Méx., cuyas medidas y colindancias son las siguientes: NORTE: 25.00 metros con propiedad del señor José de la Luz Carrillo Díaz; SUR: 25.00 metros con Camino de Atlautla a Ecatzingo, ORIENTE: 16.00 metros con Bordo Margán derecha de la Barranca de Cargadero y PONIENTE: 16.00 metros con José de la Luz Carrillo Díaz.

Para su publicación por tres veces consecutivas, de diez en diez días en la Gaceta de Gobierno y periódico El Noticiero, dada en Chalco, Méx., a los 24 días de septiembre de 1975.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.—Rúbrica.

3246.—4, 15 y 27 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JOSE AGUILAR CARMONA

La señora MARIA GARCIA VIUDA DE MARTINEZ, ante este Juzgado Primero de lo Civil, demanda a usted, en la vía Ordinaria Civil, de Usucapión del lote número nueve de la manzana cincuenta, de la Colonia Vicente Villada, Municipio de Netzahualcóyotl, México, que mide y linda: AL NORTE: 21.50 Mts. con lote 8; AL SUR: 21.50 Mts. con lote 10; AL ORIENTE: 10.00 Mts. con calle condesa; AL PONIENTE: 10.00 Mts. con lote 22; el Ciudadano Juez, dió entrada a la demanda y como la promovente ignora el domicilio se ordena emplazarlos por edictos para que dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibiéndole que de no comparecer, el juicio se seguirá en rebeldía; quedan a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno que se editan en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

3278.—6, 15 y 25 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

DIONISIO LEÓN

La señora RAFAELA PLATA HERNANDEZ, ante este Juzgado Primero de lo Civil, demanda a usted, en la Vía Ordinaria Civil de Usucapión del lote número doce de la manzana diez, de la Colonia Juárez Panitlán, Municipio de Netzahualcóyotl, Estado de México, que mide y linda: AL NORTE 38.00 Mts. con lote ocupado; AL SUR: 40.75 Mts. con lote baldío; AL ORIENTE: 11.00 Mts. con lote 2 y 3 manz. 3; AL PONIENTE: 13.00 Mts. con Av. siete; el Ciudadano Juez dió entrada a la demanda y como la promovente ignora el domicilio, se ordena emplazarlo por edictos para que dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibiéndole que de no comparecer, el juicio se seguirá en rebeldía; quedan a su disposición en la Secretaría, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno que se editan en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

3279.—6, 15 y 25 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JAIME HERNANDEZ TREJO.

El señor JOSE GARCIA SANCHEZ, ante este Juzgado Primero de lo Civil, demanda a usted, en la Vía Ordinaria Civil de Usucapión del lote número veintiocho de la manzana 15-A, de la Colonia Ampliación Evolución, Municipio de Netzahualcóyotl, Estado de México, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 Mts. con lote 27; AL SUR: 17.00 Mts. con lote 29; AL ORIENTE: 9.00 Mts. con calle Farolito AL PONIENTE: 9.00 Mts. con lote 4; el Ciudadano Juez, dió entrada a la demanda y como el promovente, ignora el domicilio, se ordena emplazarlo por edictos para que dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibiéndole que de no comparecer, el juicio se seguirá en rebeldía; quedan a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se editan en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

3280.—6, 15 y 25 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SALUD GUERRERO VILLALPANDO.

La señora GUADALUPE GARCIA SANCHEZ, ante este Juzgado Primero de lo Civil, demanda a usted, en la Vía Ordinaria Civil, de Usucapión, del lote número treinta y tres, de la manzana 16-A, de la Colonia Ampliación Evolución Municipio de Netzahualcóyotl, México, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 Mts. con lote 32; AL SUR: 17.00 Mts. con lote 34; AL ORIENTE: 9.00 Mts. con Calle Granito de Saf; AL PONIENTE: 9.00 Mts. con lote 9; el Ciudadano Juez, dió entrada a la demanda y como la promovente ignora el domicilio se ordena emplazarlos por edictos para que dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibiéndole que de no comparecer el juicio se seguirá en rebeldía; quedan a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno que se editan en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los treinta y uno días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

3281.—6, 15 y 25 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

ANTONIO ARELLANO LUIS, Promovió Diligencias de Información de Dominio para acreditar posesión y se le declare propietario respecto de un Sitio para construir ubicado en la población de Almaloya del Rio; y tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 30.00 mts. con Creencia Guerras, Juan Espinoza y Jesús Arellano; AL SUR.— 30.00 con José González. AL ORIENTE 9.00 mts. con Plubio Arellano Hernández. AL PONIENTE.—9.00 mts. con Avenida 5 de Mayo. Admitiose promoción ordenandose publicaciones por tres veces de tres en tres días, Periódicos Gaceta de Gobierno y Noticiero editanse Toluca, para conocimiento del Publico y quien creyere tener mejor derecho lo dedusca en termino de Ley. Tenango del Valle, Méx., a 21 de Octubre de 1975.—Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

3300.—11, 15 y 18 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

LUIS ISLAS MONROY, apoderada de ROSARIO RAMIREZ HERRERA, promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión dice tener apoderada más diez años anteriores fecha sobre terreno urbano, común repartimiento, ubicado calle Guerrero, poniente, número 606, esta ciudad, mide y linda: norte, 22.80 metros, Silvestre Tapia Velázquez; sur, 26.60 metros, calle Guerrero; oriente, 24.80 metros, Francisco Garduño; poniente, 24.00 metros, Silvestre Tapia Velázquez.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, su publicación tres veces, tres en tres días periódicos "GACETA GOBIERNO ESTADO" y "EL NOTICIERO", editanse Toluca, Méx., expido presente veintitres días octubre mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario Civil del Juzgado, C. Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

3301.—11, 15 y 18 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

MARIA ISABEL BENAVIDES CORTES, promueve Información Ad-perpetuam, para acreditar posesión y dominio por más de diez años del terreno EL FRESNO, ubicado en el Barrio de Belém, Tultitlán, que mide y linda: AL NORTE 64.40 metros con Manuel Piedras SUR 65.75 metros con Donaciona Piedras y Rosendo Rosas ORIENTE 62.25 metros con Manuel y Benito Flores y Valentín Camargo, PONIENTE 66.50 metros con Alvaro Rojas, Candelario Díaz y Víctor Juárez.

Para publicar por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO Y NOTICIERO, editados en la Ciudad de Toluca por Estrados y el inmueble. El Secretario Civil, J. Jesús Nova Muñoz.—Rúbrica.

3302.—11, 15 y 18 nov.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. No. 1091/75.— MARIA ANDREA ZAVALA VDA. DE BENAVIDEZ, promueve diligencias de información de dominio sobre un terreno ubicado en San Miguel Toto, que mide y linda: Norte 145.00 Mts. con Juana Pérez, Sur 145.00 Mts. con Mariano Santiago Pérez Oriente 33.00 Mts. con camino que conduce a Mexicalcingo, Poniente 33.00 Mts. con Margarita Cadena. El objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y el Noticiero. Toluca, Méx., a 3 de noviembre de 1975. Doy fe.—Primer Secretario, Lic. Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

3303.—11, 15 y 18 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

BARILOLO CORTES MAGDALENO, JUAN GARCIA PEREZ, JUAN FERNANDEZ MEJIA, MAGDALENO PEÑA DOMINGUEZ y FELIX HERNANDEZ SILVA, PROMUEVEN INFORMACION AD-PERPETUAM fin acreditar posesión que dicen tener hace mas CINCO AÑOS, CASA Y TERRENO ANEXO, UBICADO CALLE FRANCISCO I. MADERO, S/N, XONACATLAN, MEXICO, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: 16.55 mts., FELIPE LEAL; SUR: 16.55 mts. SALATIEL BEZARES; ORIENTE: 11.25 mts., CALLE FRANCISCO I. MADEIRO S/N; PONIENTE: 11.25 mts., AMADO BORBOLLON; SUPERFICIE 186.18 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, para quien se crea con derechos pase a deducirlos este Juzgado, expido el presente, en Lerma, México a 11 de octubre de 1975.—El Secretario, J. Félix Garay Camacho.—Rúbrica.

3304.—11, 15 y 18 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

LEOPOLDO GONZALEZ GAMA, propio derecho, promueve información ad-perpetuam sobre predio urbano, ubicada población Tejuipilca, este Distrito, sito Plaza Hidalgo, esquina Calle Juárez.

DESCRIPCION.— Norte 19.53 metros, con Plaza Hidalgo; Sur, 14.50 metros y 5.00 metros, con Daniel Ferrara y Fernando mismo apellido; Oriente, 2.85 y 31.00 metros con Calle Juárez y Poniente, 14.20, 18.50 y 8.40 metros, con Aurelio López Varela.

Expido presente, para publicarse tres veces consecutivas de tres en tres días Gaceta Gobierno y Noticiero, editanse Toluca, México y demás lugares ordena ley, para todos efectos legales consiguientes haya lugar. Doy fe.—Temascaltepec, Méx., 4 noviembre 1975.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Salinas González.—Rúbrica.

3305.—11, 15 y 18 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ANTONIO, PEDRO Y NESTOR MALDONADO TRUJANO, promueve diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un terreno de común repartimiento denominado "TICOMAN", ubicado en el Pueblo de San Pablo Jalalpan, Municipio de Tepetlaoxtoc de este Distrito Judicial; LA FRACCION QUE TIENE EN POSESION EL SEÑOR ANTONIO MALDONADO TRUJANO, que mide y linda: AL NORTE: 17.20 Mts. con José Maldonado y callejon; AL SUR: 17.20 Mts. con Santiago Sanchez; AL ORIENTE: 18.50 Mts. con Sebastian de la Risa; AL PONIENTE: 18.50 Mts. con Ofelia Maldonado; LA FRACCION QUE TIENE EN POSESION EL SEÑOR PEDRO MALDONADO TRUJANO, mide y linda; AL NORTE: 15.00 Mts. con callejon; AL SUR: 15.00 Mts. con Ofelia Maldonado; AL ORIENTE: 25.60 Mts. con servidumbre de paso; AL PONIENTE: 25.60 Mts. con Luis y Nestor Maldonado; Y LA FRACCION QUE TIENE EN POSESION EL SEÑOR NESTOR MALDONADO TRUJANO, mide y linda: AL NORTE: 21.00 Mts. con Luis Maldonado; AL SUR: 21.00 Mts. con Santiago Sanchez; AL ORIENTE: 18.00 Mts. con Pedro y Ofelia Maldonado; AL PONIENTE: 18.00 Mts. con camino;

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en el Noticiero que se editan en Toluca, se expide en Texcoco, México a los dieciseis días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., Néstor Ramírez Téllez.—Rúbrica.

3306.—11, 15 y 18 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

ISMAEL RUIZ CAMARGO, promueve Información de Dominio Exp. No. 1486/975, del terreno con casa ubicado en la calle de Beatriz López Zetina del poblado de Santa María Yancuitalpan, perteneciente a este Distrito; NORTE, 20.00 Mts. con Antonio García Garduño; SUR, 20.00 Mts. con Paulino Zacarias Rodríguez; ORIENTE, 10.00 Mts. con calle de Beatriz López Zetina y AL PONIENTE, 10.00 Mts. con Alberto Mercado Moreno, teniendo una superficie de 200.00 M2., para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a 16 de octubre de 1975.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Emilio Peñaloza Alvarado.—Rúbrica.

3308.—11, 15 y 18 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

MARIA DEL REFUGIO ALVAREZ MENDOZA, promovió Diligencias de Información de Dominio respecto a un terreno denominado "TLAPEXCO" ubicado en términos del Municipio de San Antonio la Isla, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 43.30 mts. con camino; Al Sur 39.45 mts. con Francisco Vilchiz; Al Oriente 77.00 mts. con Eduardo Torres y al Poniente 63.15 mts. con Guadalupe Alarcón.—Admitiéndose promoción ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días, periódicos gaceta de Gobierno y Noticiero editarse Toluca, para conocimiento del Público y quien creyere tener mejor derecho. Tenango del Valle, Méx., a 29 de agosto de 1975. Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

3309.—11, 15 y 18 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

TRINIDAD MAIZ RUIZ y CONCEPCION MAIZ DE ACOSTA, promueven INFORMACION AD-PERPETUAM, fin acreditar Posesión dice tener en concepto de propietarios hace más quince años, terreno ubicado esta Ciudad, que mide y linda, NORTE 43.30 mts. ISaura SILVA VIUDA ORTEGA, SUR: 47.10 mts., CALLEJON REOLIN BAREJON 36; ORIENTE: 76.30 mts., CUARTEL FUERZAS ESTADO; PONIENTE: 73.10 mts., FAMILIA ARIAS.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, para quien se crea con derecho pase a deducirlo en este Juzga, Expido presente en Lerma, Méx., a 26 de septiembre 1975.—DOY FE.—EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO, J. Félix Garay Camacho.—Rúbrica.

3310.—11, 15 y 18 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

MA. CRISTINA RAMIREZ GUZMAN, promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, a fin de acreditar la posesión respecto de inmueble denominado "COLALPA", ubicado en Tenango del Aire, Estado de México, medidas y colindancias siguientes: Norte, 41.60 Mts. con Rosendo Trejo; Sur, 41.20 Mts. Calle Morelos; Oriente, 43.70 Mts. Odilon Trejo Santillan; Poniente, 44.00 Mts. con calle 5 de Mayo, la construcción en estado ruinoso ocupa 50.00 Mts. cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado, Noticiero y para su fijación en el predio objeto de las presentes diligencias. Dado en la Ciudad de Chalco, México, a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Alfredo González A.—Rúbrica.

3311.—11, 15 y 18 nov.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

TERESA CUENCA JUAREZ, promueve Información de Dominio sobre un predio en construcción ubicado en el Poblado de Santa Ana Tlapaltitlan de este Distrito Judicial con las siguientes medidas y colindancias:— NORTE 16.30 calle José María Pino Suárez, SUR.— 16.30 Sr. Florencio Gonzaga y Guadalupe Gonzaga, PONIENTE, 70.80 Mts, Crispin Peralta. ORIENTE 70.65 Mts. Eduardo Lara. El Juez dio entrada ordenándose publicarse en la Gaceta de Gobierno y el Noticiero por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a 9 de Septiembre de 1975.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

3314.—11, 15 y 18 nov.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EXPEDIENTE 816/975.

EDUARDO LARA CUENCA, promueve Información Ad-perpetuum sobre un predio ubicado en Santa Ana Tlapaltitlan de este Distrito; mide y linda Norte.— 19.10 Mts. calle José Ma. Pino Suarez, Sur.—18.70 Ignacio y Guadalupe Gonzaga.— Oriente 70.40 Mts. Dolores Garcia.— Poniente, 70.65 Teresa Cuenca Juárez. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y el Noticiero por tres veces de tres en tres días.— Doy fe.—Toluca, Méx., 13 de Septiembre de 1975.—El Primer Secretario, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

3315.—11, 15 y 18 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

ERASMO HERNANDEZ SOLANO Y MARIA MAGDALENA ELIZALDE DE HERNANDEZ, promueve Información Ad-Perpetuum, a efecto de acreditar la posesión y dominio que dice tener desde hace diez años a la fecha, respecto del terreno HUEYOTLICA, ubicada en Tultepec, México, que mide y linda,

Al Norte, 29.50 metros con Calle Pública,

al Sur en 29.80 metros con Gilberto Cortés,

al Oriente, 46.00 metros con Enedina Hernández Solano,

al Poniente, 45.00 metros con Suc. de Mercedes Solano, con superficie de 1,349.07 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta de Gobierno", que se edita en Toluca, Méx., y Rumbo, que se edita en Tlalnepantla, México, en los Estrados de éste Juzgado, y en el lugar de ubicación del inmueble. El C. Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

3316.—11, 15 y 18 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

SERGIO GARCIA SANDOVAL y **EMMA CORRAL DE GARCIA**, promueven ante este Juzgado Información AD-PERPETUAM, objeto acreditar posesión inmueble ubicado en Atlacomulco, Méx., con las siguientes características: NORTE cinco metros y veintinueve metros, cuarenta y cinco centímetros, con Manuel Mendoza; SUR.— veintiseis metros, noventa centímetros con Francisco Corral; ORIENTE nueve metros con Alberto Albarran; PONIENTE seis metros, ochenta centímetros con Manuel Mendoza C. Juez ordena publicación edictos tres veces consecutivas de tres en tres días Gaceta del Gobierno y El Noticiero, ambos de Toluca, Méx., persona crease derechos acuda a deducirlos a este Juzgado. Dado en El Oro de Hidalgo, Méx., a los siete días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—Day fe.—El Secretario del Juzgado, **C. P. D. Sotero Iturbe Sánchez**.—Rúbrica.

3317.—11, 15 y 18 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

JUAN GARDUÑO MEJIA, promueve INFORMACION DE DOMINIO, respecto de terreno ubicado en el poblado de Acatitlán, de este Municipio y Distrito de Valle de Bravo, Estado de México, con una superficie total de 1-58-78 Hs. con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, en 147.40 Metros con una barranca; AL SUR, en 94.65 Metros con Carmen Nieves Gómez y 30.95 Metros con Juan Uriarte Gorostieta; AL ORIENTE, en 146.40 Metros con Maíses Nieves Gamez; AL PONIENTE, en 86.24 Metros con Juan Uriarte Gorostieta. Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en Gaceta de Gobierno del Estado y Noticiero de la Ciudad de Toluca, México, Valle de Bravo, México, a cinco de Noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—Day fe.—El Secretario del Juzgado, **C. Nicolás Torres Estrada**.—Rúbrica.

3318.—11, 15 y 18 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

JESUS JIMENEZ ROBLES, promueve INFORMACION DE DOMINIO, respecto terreno ubicado en el Barrio del Calvario de esta Ciudad de Valle de Bravo, Estado de México, con una superficie total aproximada de 1720.00 Metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, en 40.00 Metros con Manuel Carranza y Ascensión Peñaloza; AL SUR, en 43.00 Metros con Cosme Tola Vargas; AL ORIENTE, en 43.00 Metros con José Mercado; AL PONIENTE, en 40.00 Metros con Manuel Carranza y Ascensión Peñaloza.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en Gaceta de Gobierno del Estado y Noticiero de la Ciudad de Toluca, México, Valle de Bravo, México, a cinco de Noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—Day fe.—El Secretario del Juzgado, **C. Nicolás Torres Estrada**.—Rúbrica.

3319.—11, 15 y 18 nov.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

NOTARIA PUBLICA Núm. 2

CHALCO, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por acta número 7239 del volumen 103 de mi Protocolo, se radicó la tramitación extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **RUTILO FRANCO CASILLAS**. La señora **CENOBIA MARTIN VDA. DE FRANCO** y la señorita **MARIA TERESA FRANCO MARTIN**, aceptaron la herencia. La primera, además, aceptó el cargo de albacea y procede a formular el inventario. Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Chalco, Méx., a 4 de Noviembre de 1975.

El Notario Público Núm. Dos del Dto.,
Lic. Florentino Ibarra Chaires.
(Rúbrica).

3296.—8 y 15 nov.

MOVIMIENTO DE POBLACION, registrado en esta Primera Oficialía del Registro Civil del Municipio de Toluca, Méx., durante el mes de octubre de 1975.

NACIMIENTOS: H. 339 M. 327 Toluca: 395

Fuera: 281.—Total 666

FAM. MEXICANA: H. 27 M. 25 Toluca: 2

Fuera: 50 Total: 52

MATRIMONIOS: 140

DEFUNCIONES: 179

Toluca de Lerdo, Méx., a 3 de noviembre de 1975.

EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL.
ROSA MARIA REYES RUIZ.—Rúbrica.

A T E N C I O N

SOBRE PUBLICACIONES

Se recomienda a los CC. Secretarios de Juzgados, Administradores de Rentas, Funcionarios Públicos y demás personas que ordenen publicaciones en este Periódico, que envíen **DOS TANTOS DEL TEXTO**.

ATENTAMENTE

LA DIRECCION.

Impreso en los Talleres del Instituto de Protección a la Infancia del Estado de México, situados en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadalajara.

ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE MEXICO

PASEO XINANTECATL No. 704 Ote. Tel. 5-34-16

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

CONDICIONES:

- UNA.—El Periódico se publica los martes, jueves y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en la tarifa.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—El Departamento no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de Erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.
- OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.
- NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los martes, después de las 10 horas de los sábados, para las ediciones de los jueves, después de las 10 horas de los martes y para las de los sábados, después de las 10 horas de los jueves.
- DIEZ.—La Jefatura del Departamento queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.
- ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas, remitiendo a nombre de la Administración de Renías del Estado, en giro postal el importe correspondiente.

T A R I F A S

SUSCRIPCIONES:

Por un año	\$200.00
Por seis meses	120.00
Por tres meses	60.00

EJEMPLARES:

Sección atrasada con precio especial al doble, siempre que su precio no exceda de	20.00
Sección del año que no tenga precio especial	1.00

Edictos y demás Avisos Judiciales:

Palabra por una sola publicación	\$ 0.50
Palabra por dos publicaciones	0.75
Palabra por tres publicaciones	1.00

Avisos Administrativos y Generales:

Balances de \$300.00 a \$1,000.00 según la cantidad de guarismos.

Notas de Estados Financieros, según la cantidad de guarismos, (\$300.00 Mfimo).

Convocatorias y documentos similares \$250.00 por Plana o Fracción siempre y cuando no contengan guarismos.

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular a	\$250.00 por plana o fracción.
De tipo Industrial a	\$350.00 por plana o fracción.
De tipo Residencial u otro género	\$500.00 por plana o fracción.

ATENTAMENTE,

LA DIRECCION.